SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2014 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL", CON ID 276.918

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la UOC, sito en Ayolas Nº 451 Edificio Capital 4º Piso, la Jefa de la UOC Lic. María Araceli Cotillo, procede a evaluar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2014 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL", CON ID 276.918**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Procede al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ……

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria……

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación……

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, se prosigue;

Seguidamente procede a dar tratamiento al 1er. punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla :

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	EMPRESAS OFERENTES	
	VERTIENTES	SOMES S.A.C.I.A
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en PBC	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	N/A	PRESENTA
Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones	N/A	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	N/A	SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	PRESENTA	PRESENTA
Mantenimiento de la oferta por 60 días	PRESENTA	PRESENTA
Mantenimiento de la Oferta por 5%	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del SIPE Nº	N/A	1303199

SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES:

Las empresas VERTIENTES no presenta formulario de ofertas firmado, la empresa SOME SACIA cumplen con la presentación de los documentos sustanciales. Se Adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas: ANEXO I.

Se procede a seleccionar provisoriamente el precio más bajo y será evaluado como la oferta más conveniente y la adecuada así como se establece en la 2051/03, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación establecidos en el PBC, para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

La empresa con el precio más bajo, es SOME SACIA con RUC 80020681-9. Se procede a revisar las documentaciones donde se visualiza que no adjuntan fotocopia de contratos anteriores, para lo cual la UOC solicita por escrito en fecha 15/07/2014, en tiempo y forma la empresa presenta las copias. Se pasa analizar los criterios de calificación de la empresa

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
- EXPERIENCIA DURANTE LOS 2011 ,2012 y 2013	CUMPLE
-REGISTRO SANITARIO INAN	CUMPLE
-CERTIFICADO DEL INTN	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y especificaciones conforme a lo solicitado en el PBC, por lo cual se recomienda la Adjudicación a la empresa SOME SACIA.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Se analiza el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 943/2014 de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes Nueve millones) imputado en el OG 280 F.F 10 del Presupuesto General de la Nación, de manera a poder recomendar la adjudicación.

. **Recomendación de Adjudicación**

1- **Aceptar,** la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Planilla de Precios - PROVISIÓN DE AGUA MINERAL								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-025	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, en bidones de poli carbonato de veinte litros con agua mineral y 6 (seis) bebederos eléctricos con agua fría y caliente en comodatos en óptimas condiciones de uso y funcionamiento, instalación y puesta en marcha.	CIME	NACIONAL	Unidad	Evento	1	11.000
							TOTAL (IVA INCLUIDO)	**11.000**
							TOTAL MÍNIMO	**4.500.000**
							TOTAL MÁXIMO	**9.000.000**

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa SOME SACIA por un monto **máximo de Gs. 9.000.000.-(Guaraníes nueve millones) y el monto mínimo de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones y quinientos mil)**

3- Por lo mencionado más arriba de conformidad con las disposiciones del Art. 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y del Artículo 61º del Decreto 21.909/03, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad institucional adjudicar a la Empresa SOME S.A.C.I.A, salvo mejor parecer.

Lic. **María Araceli Cotillo Rolón**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones